



SECRETARIA. Villavicencio, 27 de mayo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

1. Surtido el emplazamiento citando a los interesados en la presente sucesión, continúa con el trámite del proceso.

2. Consecuente con lo anterior, se señala **la hora 9:00 a.m. del día 07 del mes de marzo del año 2023**, para efectos de adelantar la audiencia de Inventarios y avalúos de los bienes relictos de los causantes MAURICIO VELASQUEZ BAQUERO y MARIELA ARJONA DE VELASQUEZ, de acuerdo a lo establecido en el artículo 501 del CGP.

3. Se les solicita a los interesados en esta sucesión presentar certificado de tradición de los bienes inmuebles y automóviles expedidos con una antigüedad no mayor a un mes, así como el inventario de bienes elaborado de consuno, tal como lo exige el numeral 1 del artículo 501 ibídem.

4. Notifíquese de lo actuado en este asunto incluido este auto a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

INFORMACIÓN ESPECIAL:

Teniendo en cuenta lo establecido en el auto admisorio de la demanda, en el sentido de que se sujeta el trámite del proceso en materia de notificaciones y medios por los cuales se celebrarían las audiencias, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 806 del 2020, en consonancia con las medidas previstas por el Gobierno Nacional para atender la emergencia sanitaria, social y demás, decretada como consecuencia de la pandemia generada por el COVID -19, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso preferencial de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa **MICROSOFT TEAMS**, bien sea en el computador o en el celular con

Proceso: SUCESION
Causante: MAURICIO VELASQUEZ BAQUERO y
MARIELA ARJONA DE VELASQUEZ
Radicado: 500013110002-2021-00086-00

anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e096970104a2321a192780c4da276e1ab60fa890d2b3bf4d95227c6cca57cef5**

Documento generado en 13/06/2022 11:57:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>